



*Roberto Carlos Lucia*

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución n° 92/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 2 textos, ofrecida por el Ing. Roberto Carlos LUCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Rosario en su resolución n° 92/85, por un monto total de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 5.400-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Roberto Carlos LUCIA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 102/85

sam

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. JUAN...  
M. CONSTANZA...